

GACETA LEGISLATIVA



Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela

Caracas, martes 6 de julio de 2021 - N° 50

Sumario

DECRETO N° 36 DE DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE
DEL BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL



DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
República Bolivariana de Venezuela

PRESIDENCIA (E) DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Decreto N° 36

Caracas, veintiocho (28) de junio de 2021

JUAN GERARDO GUAIDÓ MÁRQUEZ

Presidente de la Asamblea Nacional y
Presidente Encargado de la República Bolivariana de Venezuela

En ejecución de las atribuciones derivadas de los artículos 233, 236 numerales 1 y 2 y el artículo 333 de la Constitución, en concordancia con lo previsto en el artículo 20 del Estatuto que rige la transición a la democracia para restablecer la vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que en la actualidad numerosos órganos, entes y empresas del Estado venezolano se encuentran bajo el control destructivo del régimen usurpador de Nicolás Maduro y, por tanto, sujetos a la mala administración de sus recursos y a la gerencia de grupos indolentes a las necesidades del país y de sus habitantes.

CONSIDERANDO

Que el BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL tiene como finalidad realizar operaciones financieras y técnicas en el ámbito nacional e internacional a corto, mediano y largo plazo, así como administrar ingentes recursos en moneda nacional y en divisas, las se encuentran en grave riesgo y es necesario realizar las acciones requeridas para protegerlos.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 15, 16, numeral 3, del Estatuto que rige la transición a la democracia para restablecer la vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, es necesario adoptar las medidas que permitan reorganizar al BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL, para asegurar el correcto ejercicio de sus funciones en pro del beneficio de los venezolanos y del país.

UFS:JC5ARC0280621

Presidencia de la República



DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
República Bolivariana de Venezuela

Dicte el siguiente

DECRETO DE DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL

Artículo 1. Designar al ciudadano **Humberto Giovanni Cuffaro Mejía**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.358.950**, como Presidente del BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL.

Artículo 2. En virtud de la presente designación, el Presidente del BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL, ejercerá ad honorem las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3. El precitado ciudadano no podrá, sin previa autorización del presidente Encargado de la República y conocimiento de la Asamblea Nacional: (i) Designar miembros de alguna junta directiva de empresas bajo su responsabilidad, y (ii) Disponer de recursos para los gastos de funcionamiento del Banco.

Artículo 4. Queda revocada y sin efecto cualquier otra autorización o designación que en el pasado se hayan realizado sobre la Junta Directiva del BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL y sus representantes judiciales.

Artículo 5. El presente Decreto entrará en vigencia con su publicación en Gaceta Legislativa de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, en uso de las tecnologías de la comunicación e información, en razón de la usurpación que la dictadura de Nicolás Maduro mantiene sobre las instalaciones del Palacio de Miraflores y el Palacio Federal Legislativo, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2021, Año 211° de la Independencia y 162° de la Federación.



JUAN GERARDO GUAIDÓ MÁRQUEZ

UFSJCSARCA260621